

**ESTABLECE FONDOS FIJOS Y DESIGNA  
FUNCIONARIOS RESPONSABLES TITULAR Y  
SUPLENTE EN MANEJO DE DINERO EN  
EFECTIVO**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 11**

**SAN CARLOS, 19 de Enero de 2022**

**VISTOS:**

1. La Ley N° 18.834 de 1989, sobre Estatuto Administrativo, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el DFL N° 29 del año 2004;
2. DFL N° 19.653 de 1989 de Ministerio Secretaria General de la Presidencia que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575, Orgánica constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
3. El Art. 4) letra i) de I Decreto con Fuerza de Ley 1; Decreto con Fuerza de Ley 1-19175 que Fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
4. La Ley N° 21.395, que aprueba Presupuesto del Sector Público para el año 2022;
5. Decreto Ley 1.265 de 1975, Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado;
6. Decreto N° 2109 del 22.12.2014, que autoriza Fondos Globales en Efectivo- para Operaciones Menores y Viáticos año 2015;
7. El Decreto N° 181, del 14 de julio de 2021, de nombramiento del Srta. Delegada Presidencial Provincial de Punilla, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública;
8. Resolución N° 6 del 2019 de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón.

**CONSIDERANDO:**

La necesidad de reglamentar el uso de dinero en efectivo para financiar gastos menores incurridos en el funcionamiento de esta Delegación Presidencial Provincial, que por una parte atienda gastos menores generales y por otra sea destinado exclusivamente a pago de peajes y combustible que no sea posible de comprar en los establecimientos convenidos.

**RESUELVO:**

- 1°. - ESTABLÉCESE, un fondo fijo en dinero efectivo general para Gastos Menores, con cargo al Subtítulo 22 Bienes y Servicios del presupuesto regular de la Delegación Presidencial Provincial de Punilla, cuyo monto máximo mensual será de \$150.000.- (ciento cincuenta mil pesos) a partir del presente mes de enero y hasta el 31 de diciembre del año 2022.
- 2°. - DESÍGNASE, como responsable titular a la Srta. CATHERINE IRENE LÓPEZ ANGULO, Cédula de Identidad N° 13.808.603-8, Profesional, contrata, grado 10° E.U.R. del Servicio de Gobierno Interior, con desempeño en la Delegación Presidencial Provincial de Punilla, para el manejo de los fondos referidos en el punto precedente.
- 3°. - DESÍGNASE, como responsable suplente a la Sra. Jeannette Mireya Romero González, Profesional contrata, grado 8° E.U.R. del Servicio de Gobierno Interior, con desempeño en la Delegación Presidencial Provincial de Punilla, para el manejo de los fondos referidos en el punto precedente.
- 4°. - De la inversión de los recursos se deberá rendir mensualmente, cuenta documentada al Departamento de Finanzas, de esta Delegación Presidencial Provincial, previa a recibir reposición de fondos, para mantener la cuantía del fondo en comento.
- 5°. - La inversión de los recursos se hará conforme a las disposiciones vigentes del Ministerio de Hacienda, respecto del manejo de Fondo Fijo para Gastos Menores en efectivo, pudiendo financiarse pasajes por movilización del o los funcionarios que realizan cometidos funcionarios, peajes de vehículos fiscales, artículos de

oficina, gastos de despacho de correspondencia y otros gastos menores autorizados. No se podrá financiar insumos de alimentación de ninguna especie.

6°. - IMPÚTESE, el gasto que demande la presente Resolución al Subtítulo 22 Bienes y Servicios, Item 12 Otros Gastos en Bienes y Servicios de consumo, Asignación 002, Gastos Menores, del presupuesto de esta Delegación Presidencial Provincial, año 2022.

7°. - Notifíquese la presente Resolución Exenta a los funcionarios designados.

**"ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE"**



Pía Camila Sandoval Manosalva  
Delegada Presidencial Provincial de Punilla

19/01/2022

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>  
**Código Verificación:** MdhGy4io0hZvqhKk4h5Pjg==

CNA/cna

ID DOC : 19383519

Distribución:

1. Luis Regner Belmar (Delegación Presidencial Provincial de Punilla/Departamento de Administración y Finanzas)
2. Catherine Irene Lopez Angulo (Delegación Presidencial Provincial de Punilla/Departamento de Administración y Finanzas)
3. Delegación Presidencial Provincial de Punilla/Departamento Administrativo/Oficina de Partes y OIRS